ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 11/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los **10 *día del mes de abril del año 2014***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **10:00 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***DR. CARLOS ERNESTO TORRES ALARCÓN, VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; LIC. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; Y EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 03/2014** denominado **"Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas", ID Nº 273.750,** de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 805/09,** fueron realizados los procedimientos correspondientes y ratificadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

CYD SERVICIOS de Carlos Díaz	RUC:	3358983-6
SERVICIO TÉCNICO JC	RUC:	1976058-2
ITESA	RUC:	80055385-3
CONSTRUCTORA L y L	RUC:	3545448-2
U&D SERVICIOS Y VENTAS	RUC:	1609329-1

En la ocasión ha presentado su propuesta técnica y económica la siguiente empresa oferente:

- **SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO, RUC 1976058-2 con domicilio en la ciudad de Lambaré.**

  Oferta total para la prestación de servicios de mantenimiento de instalaciones eléctricas, según documentaciones de la oferta, Gs. 11.017.000 (Guaraníes once millones diecisiete mil).-

Lic. Eladio H. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Juan E. Aquino R.
Sección Control y Seguimiento

Presentó:

- Formulario N° 1 – Formulario de Oferta.
- Anexo C – Especificaciones Técnicas.
- Formulario N° 2 – Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
- Declaración jurada de conocimiento del estado de los equipos y las instalaciones de la Convocante.
- Declaración jurada de que el 70% de los personales de la empresa son de nacionalidad paraguaya.
- Certificado de origen nacional – vigente.
- CONSTANCIA SIPE N° 1290612.-
- Formulario 120 –Liquidación del IVA – febrero de 2014.-
- Certificado de cumplimiento con el seguro social.
- Copias de contratos anteriores.
- Copia del balance general y cuadro de estado de resultados comparativos de los ejercicios 2010-2011-2012.-
- Escritura pública, poder amplio de administración del señor Neri Javier Caballero Páez a favor de Christian Gabriel Caballero Páez.

Lic. Elenis H. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Juan E. Acuña R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

OBSERVACIONES: No fue presentado documentaciones del personal residente a ser propuesto por la empresa (currículum vitae, registros, documentaciones).-

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que no hubo participación de oferentes durante el desarrollo del presente acto de apertura de ofertas.

Leída el acta se ratifica en sus términos los Miembros del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 10:30 horas.

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Dr. Carlos E. Torres Alarcón
Vice Pte. 1º Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Eladio R. Aguilar R.
Jefe Sección Contrataciones